Tres Esquinas, Solano (Caquetá) - 13 de febrero de 2026

Señor coronel
KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo comandante y jefe Estado Mayor del CACOM-6

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

OBJETO DEL PROCESO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES PARA EL CACOM 6.*

PRESUPUESTO OFICIAL: El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($20.998.000,00).

PROPONENTES:

ITEM	PROPONENTE	VALOR ANEXO OFERTA SECOP II	CORRECCION ARITMETICA
1	FUMISUR FLORENCIA (LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ)	11.233.600,00	11.233.600,00
2	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS	11.424.000,00	11.424.000,00
3	ECO PLAGAS PUTUMAYO (VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA)	11.495.400,00	11.495.400,00
4	CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	14.800.000,00	14.800.000,00
5	HISESA S.A.S	15.500.000,00	15.500.000,00
6	INGEPRAK GZ S.A.S	20.013.896,00	20.013.896,00

Se procede a realizar la verificación de las propuestas de los oferentes dentro del proceso de la referencia, realizando la corrección aritmética de cada una de ellas para identificar la oferta de menor valor y proceder con su evaluación económica.

Así las cosas, una vez verificados los requisitos económicos del proponente **FUMISUR FLORENCIA (LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ),** se obtiene el siguiente resultado:

1	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado bancario no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la oferta.		X	
2	**RUT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Las personas naturales y jurídicas deben aportar el REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT		X	
3	**OFERTA ECONÓMICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El oferente deberá anexar formato de oferta económica, so pena de rechazo de la oferta.		X	
4	**FORMULARIO BENEFICIARIO SIIF**		
Los oferentes deben adjuntar debidamente diligenciado, el formulario de datos de beneficiario SIIF		X	

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador en este contexto se acoge a lo estipulado en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación** emitida por Colombia compra eficiente, y a la presunción de precios artificialmente bajos cuando hay 5 ofertas o más de 5 ofertas es decir ≥ 5, en un Proceso de Contratación Estatal así:

***Cuando la Entidad Estatal recibe* 5 ofertas o más, es decir ≥ 5**

Se solicitará aclaración a los proponentes cuya oferta sea menor del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

1. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
3. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
4. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Fuente: Colombia Compra eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Análisis estadístico para determinar el valor mínimo aceptable:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
FUMISUR FLORENCIA (LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ)	11.233.600,00
GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS	11.424.000,00
ECO PLAGAS PUTUMAYO (VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA)	11.495.400,00
CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	14.800.000,00
HISESA S.A.S	15.500.000,00
INGEPRAK GZ S.A.S	20.013.896,00
MEDIANA	13.147.700,00
DESVIACIÓN ESTANDAR	3.151.253,17
MEDIANA (-) DESVIACIÓN ESTANDAR	9.996.446,83
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**9.996.446,83**

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DETERMINADO: ***$ 9.996.446,83***

( ) Proponentes cuyas ofertas sea menores del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

Por tanto, como la oferta económica presentada por el proponente **FUMISUR FLORENCIA (LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ),** no es inferior al valor mínimo aceptable establecido por la entidad; este oferente no será requerido por precios artificialmente bajos.

CONCEPTO DEL COMITÉ ECONÓMICO

CONCEPTO: Después de realizar la verificación de los documentos del proceso en mención este comité determina que la oferta presentada por **FUMISUR FLORENCIA (LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ),** con NIT 16188267-5**, CUMPLE** con todas las exigencias mínimas requeridas en la invitación pública del proceso **No. 021-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026.**



CO. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Evaluador Económico